

Río Gallegos, 18 de octubre de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.138/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 757/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Semiología, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-03-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formularios de inscripción de las postulantes: Andrea Viviana ALVARADO, Natalia Noemí MOLLENAHUER y Marisol OCAMPO;

QUE analizada la documentación presentada por las postulantes inscriptas, se determina que la misma, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2° y 7° de la Disposición N° 757/19;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10 se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

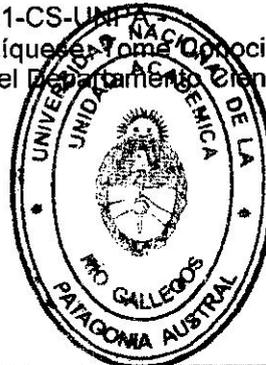
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** ADMITIR como postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Semiología, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-03-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 757/19, conforme al Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 21 de octubre de 2019.-

**ARTÍCULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese y tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>
ALVARADO Andrea Viviana	28.156.155
MOLLENHAUER Natalia Noemi	34.583.232
OCAMPO Marisol	41.957.359

